

Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7963, de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 1992, pasada ante la fe del Lic. LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, Notario Público número 16 de la Ciudad de TLALNPANTLA, EDO. MEX.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número B 2926281.
- **II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 130456, de fecha 17 DE MAYO DE 2002, pasada ante la fe del Lic. LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA, Notario Público número 20, de la Ciudad de MEXICO, DF, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION Y COMPRA-VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes RME -921204-514. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y54-26095-10-4, y su número de proveedor es 00036013.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea

K

Página 3 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. DE LAS FUENTES NUM. 10, LOC. 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, MEXICO, EDO. DE MEXICO, C.P. 53950.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,622,100.48 (un millón seiscientos veintidos mil doscientos cien pesos 48/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,244,200.96 (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 96/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

K



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

A/

Página 5 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	05 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	33%
2010	de diciembre de	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

K

Página 6 de 20



Contrato No. U90190
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321012-92

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la (http://sai.imss.gob.mx <http://SAI.IMSS.GOB.MX/>). dirección electrónica Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

X

Página 7 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genericos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques

K

Página 8 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Página 9 de 20



Contrato No. U90190 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con inclusión de otras marcas, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para tales efectos, acompañada de los siguientes documentos:

Fabricantes Distribuidores	
reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico.	1Registro Sanitario (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico. 2Licencia Sanitaria (solo cuando oferten
	estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	 Aviso de funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el numeral anterior.
3. Autorización del responsable sanitario	4Autorización del responsable sanitario. 5En caso de distribuidores, deberán
	entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea(n) aceptada (s) para su entrega.

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que

Página 10 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

~

Página 11 de 20



Contrato No. U90190
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321012-92

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Pagina 12 de 20



Contrato No. U90190
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321012-92

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) dias hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda del importe correspondiente al ejercicio fiscal 2009. Concluido dicho año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará sustituir dicha fianza por obligado a correspondiente al año 2010, cuyos montos a erogar en cada ejercicio fiscal serán determinados por el Administrador del presente contrato y con un mes de anticipación como mínimo previo a la presentación de dichas fianzas.

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada

A A

Página 13 de 20



Contrato No. U90190
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321012-92

en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la

Página 14 de 20



Contrato No. U90190
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321012-92

aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de

Página 15 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

K

Página 16 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En caso de que los proveedores durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010, no entreguen en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, copia del Registro Sanitario actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por

Página 17 de 20



Contrato No. U90190 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-

012-92

escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos

Página 18 de 20



Contrato No. U90190 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 19 de 20

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



Contrato No. U90190 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de octubre del año 2009.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

C. JAIME CUTBERTO ALMARAZ CORICHI

REPRESENTANTE O APODERADO **LEGAL**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90190

LPN 00641321-012-09

RME -921204-514 APORTE IMPORTE XIMO 2009 MAXIMO 2010	3,244,200.96	3,244,200.96
RME -9 IMPORTE	0.00	0.00
RFC_LIC: RME -921204-514 CANT CANT CANT MIN IMPORTE IMPORTE IMPORTE MAX MIN 2009 2010 MINIMO 2009 MINIMO 2010	1,622,100.48	0.00 1,622,100.48
APORTE VIMO 2009	0.00	0.00
NAT MIN	64,988	por año: por año:
CANT C	O	ntos Adjudicados por año: Fianza Requerida por año:
CANT MAX: N 2010	129,976	Montos Adjudicados por año: Fianza Requerida por año:
CANT MAX Z009	o	8
PRECIO CANT NETO MAX	24.96	
FABRICANTE	PRODUCTOS STANTON, S.A. C. V.	
PAIS	MEXICO	-
A. DE.C.V. MARCA. PAIS ORIG	HI EQUILIBRIO MEXICO	
GITANTE RELIABLE DE MEXICO,S.A. DE C.V. DESCRIPCION MARCA MARCA MARCA	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEI	**PESOS 00/100 M.N.**
LIGITANTE REL	2739	Monto Minima 2009

TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 96/100 M.N. Monto Maximo 2010

UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS 48/100 M.N.

PESOS 00/100 M.N.

Monto Maximo 2009

Monto Minima 2010



Contrato No. U90190 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-92

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ornas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

FECHA: 05/10/201 HORA: 05:32:06 p.m

PAGINA:

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U90190

No. REQUISICION: 09900100301090182

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELECACION: ADMON. CENTRAL

DELEGACI

PROVEEDOR : RELIABLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

RME -921204-514 Nd. PROVEEDOR: 00036013 CLASIFICACION <u>ت</u> Δ.

LOCALIDAD CEN LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE AV. 1 NTE. Y CALLES 1 Y 2 COL. UNIDAD DEL BOSQUE C AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22 CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL Libramiento Sur Pte KM 4 Parq. Ind. Los Mangos AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000 AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES 330 COL. DOCTORES 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI CARRETERA CHETUMAL-MERIDA AYALA Y CALLE 20 AV. CUAUHTEMOC No. DOMICILIO 96B507 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE i Traumatología-Ortopedia LV Farmacia H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO ALMACEN DELEGACIONAL VERACRUZ PUERTO ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR Especialidadės CM La Raza Farmacia Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia Pediatria CM Siqlo XXI Farmacia Especialidades 19 Sept Farmacia Parmacia HTrauma y Ortop Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA H Ortopedia M Salinas Farmacia Cardio CM Siqlo XXi Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA General CM La Raza Farmacia H Especialidades CMN Farmacia Especialidades 1 Farmacia Oncología Farmacia ALMACEN UNIDAD PRESUPUESTAL 048001150900 88001150900 218001150900 228001150900 248001150900 288001150900 00601150900 18002150900 328001150900 338001150900 152101200203 158003150900 371301200203 078001150900 078002150900 28001150900 61401200203 68001150900 22/1901200203 222901200203 311301200203 31901200203 361001200203 361301200203 36/1901200203 371101200203 371201200203 371802200203 371902200203 38005150900

VALLEJO 675

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

378002150900

77 E



ANEXO NÚMERO CUATRO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DETEGACION O UMAE	LUGARIDEENTREGA	J. J. L. LUGAR DEPAGO
AGUASCALIENTES :	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: julio.velarde@imss.gob.mx martin.vazquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacen Delegacional Blvd, Lazaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriguez@imss.gab.mx ramon.ochoa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacen Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mall: Luis.araiza@imms.gob.mx martin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx, Juls.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Coi. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.qil@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverría C.P. 25280, Saitillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@lmss.gob.mx fernando.cancino@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA • •	Almacen Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.gob.mx oscar.montoyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José María Mari S/N Colonía Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

DEIEGAGIONIO UMAE		LUGARDE PAGOL V.
	THE SECOND OF THE SECOND SECON	THE THEORY OF THE PROPERTY OF
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020, 129-8031 Correo.guillermo.flores@imss.gob.mx patricia.garciaar@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx celia.esparze@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo.alfonso.pedroza@lmss.gob.mx areli.reynosa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose.tapiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.qob.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.jaime.chico@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

		,
DELEGACIONIO UMAE	IUGAR DE ENTREGAEL	THE PLUCAR DEPAGO IN CHARLES
	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamin.amezcua@imss.gob.mx julio.martinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo.miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx juan.garciago@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la VIa s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Orienté No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,2865640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose.orizaga@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacen Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis.riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

VDELEGACIONI O UMPLE	JUGARIDE ENTREGA VICTORIA	LUGAR DE PAGO LO LA
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonla Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo.alberto.castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Modema C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Culiacán, Sín. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Correo.gilberto.ruiz@lmss.gob.mxb benjamin.castro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx femando.castilloc@imss.gob,mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@imss.gob.mx rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacen Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.

DELEGACION SUMPE	LUGAR DE ENTREGA VE	Pital 23 - Lugaride Pago. "Tabat Til
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Seraplo Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564,940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@lmss.gob.mx samuel.coli@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.ibarra@imss.gob.mx jorge.murillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Méxicó, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. jose. juarezri@lmss.gob.mx gabriel.parra@imss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@imss.gob.mx miguel.parrilla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz.garciat@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. emesto.qomezmo@imss.qob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPĪTAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de l <u>a</u> UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.

DELEGACION & UMAE	THE GUGAR DE ENTREGAL TO THE	DE LUGAR DEPAGO
	oscar.mora@imss.gob.mx	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@imss.gob.mx hildeberto.maria@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Mêx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.fernando.berrera@imss.gob.mx anibal.rodriguezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trejo@imss.gob.mx antonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.qob.mx javier.herrera@imss.qhob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correa. fidel.ponce@imss.gob.mx maria.salazarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

120 - 033

DEVEGACIONIO UMAE	n harring a leugar de entire gar e e	FLUGAR DE PAGO . NO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapio@imss.gob.mx martha.ibarraq@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacen de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.remirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beltran@imss.gob.mx francisco.castillom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jaime.hemandezh@imss.gob.mx horaclo.bello@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. luis.vazquezf@imss.qob.mx avelin.meraz@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodriqueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

DELEGACION SIUMAE	LUGAR OF ENTREGA	EVGER DEPAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacía localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.qob.mx hector.reyna@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotza(co. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo.hernandez@lmss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Glnecología y Obstetricia Av.Río Megdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162691, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx miguel.manola@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauntémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniotras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@imss.qob.mx Isaac.qonzalezr@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

DENEGACION SUMAES	or HUNEUGAR DE ENTREGAL	L LUGAR DEPAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospítal de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhlémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mêx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. liliana.mares@imss.gob.mx danlel.garcia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Pianta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI ;	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica rivero@imss.gab.mx bartolo.navarrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
		•	Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
The state of the s			Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 julio del 2010	8:00 a 14:00 horas	- SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
	:		Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009 Y 2010.

	LICITANTE: (27) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.	IGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.
	ADQUIRIR O ARRENDAR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN POR LO MENOS, CON CINCUENTA PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.	
	ANEXO 9 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCLUYA UNA ULTIMA COLUMNA	DEBERA APEGARSE AL ANEXO NUMERO 9, YA QUE ES POR DESCUENTO, EL PRECIO UNITARIO SERA CALCULADO POR EL INSTITUTO.
2	DONDE SE CAPTURE EL DATO QUE CONTENGA EL RESULTADO DE RESTARLE AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA UNITARIO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.	
	•	
	ANEXO 4 RELACION DE DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:	LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:
22		CD. INDUSTRIAL No. 11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, TELEFONO: 0199-3140-6371.
	CONOCIMIENTO, ESTE ALMACEN SUFRIO UN INCENDIO EN ESTE ANO Y EL ESPACIO INDICADO EN ESTE AÑEXO ESTA IMPOSIBILITADO PARA RECEPCION ALGUNA DE PRODUCTOS	
	N PLANTING POLICE AND THE COLUMN TO THE COLU	NET THE COMPETTERS OF A PEOU

LICITANTE: (28) COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V. PUNTO 1 1.1- TIPO DE LICITACION.- MIXTA, -ARTICULO 26 BIS, Frace. III | SI, ES CORRECTO.

POR DEBEMOS ENTENDER QUE ES MIXTA, DE LA LAASSP.- PRESENCIAL O ELECTRONICA. ESTE PUNTO, 122

, · · · · ,

Debe decir:

Numero de licitación	anexo numero 4	Lugar de pago
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
;	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		Tapaonala, Oma.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000 (021 010 00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
;	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
the state of the state of	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
•	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	гарасния, снів.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo. <u>rogelio.cruz@imss.gob.mx</u>	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-014-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
		s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
The Figure 1 of the Control of the C	Sub almacén de Tuxla	
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	,
00044004 045 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-015-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
•	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
	Carretera Chiape de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Соптео.rogelio.cruz@imss.gob.mx	•
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
		Departements de Americante
00641321-016-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférica
•	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
· -	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
P	fernando.cancino@imss.gob.mx	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000,702,020,00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Perifério
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		1
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		·
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90190 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-92

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	389963	-2009						•			
OLIO: <u>0000</u> 3	99953-2009		18.07 m.	944 317 \$ \$3 8 24	212			- F - 1 -		Oictamen de	inversiói
	Mework Victoria	and, and	to make the	$(\mu_{i+1})^{-1} \in \mathbb{Z}_{n}^{d} \times \mathbb{R}_{+n}$	Sty 18 40	ing Later Anneal Sittle Anneal	en e		<u> </u>	Dictamen de	Gasto
epandencia Solicii		03	منتماة نستنشر ومحدست	io Federal la	vei Centrai						
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	37 (N)			7.88			······································	*********
eff Lie		035(8)	Olta	a.Centrales	3900:me-,	.,				***************************************	
	: *	190000	Cool	d(Solillo Alfa	######################################			*******************		*******************	
oucebro:		OFICIO 47	a DEL-23/07/	2008 CE LA (COGRDINAC	JON DE CON	ITROUDE ABA	STO COMPLE	JENTO PARA	LA COMPRA	************
		the minutes	Tue-HECO								
			10.00								
nctivi Elaboración:		27/07/2009	5.2						f.		
otal Comprometid penta: 21050		\$ De medican	267,540,000 lentos	00		Unidad a	e Información:	358003	Cent	ro de Costos:	150900
AND MARKET AND	nesses on the sta					JUL	AGO	,5E7	~~~	HOV	DIC
5/15 00	30	001	ABRU		0.0 VUL	5,0		7 001	00	++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	67,540.0
Heritar na mas és sus as a de la US	n984	ap_i	20	ZZ Gul	0.01	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>	" pay	00	pal	001	5.0
Con base en Unidad de Im para dar inici	inima alam er	Cambra da C	Aptendication	nonthe cells	ปละเทราเบลด	an combini	ratios de sc	uerdo a las ca	intidades di	e se nan cak	uncariz
	-				JTA J	ENTAMENTE					
		٠		i zisep. Ora	Lic Imi	n Merce (ed	Service Control of the Control of th				
				SQ.	<u> </u>	Wondere	enonsapo Enonsapo		DICT	AMINADO DEF	THITIVO
2006-19		<i>;</i>			DICTAL	AEN CEFINIT	ואס				
	CONTRATO	O No.		100 house	en e			**************************************	***************************************	***************************************	***************************************
***************************************							***************************************				
	IMPORTE I	DEFINITIVO (I	EN PESOS)				•	\$	***************************************	.00	
		, à	***************************************		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		*************				,,,,

Clave: 6170-009-001

"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-1)2820

Subsecretaria de Egresos . Dirección General de Programación y Presupuesto "A" SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL.
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerande el 90 % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la máteria.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

DIE 15 11th kalog

DIRECCION DE FINANZAS

of of 1409

G, g, p,cclumafgifgr C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

2317



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90190 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-92

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO NUEVE

PROPOSICIÓN TECNICO -LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº. 00641321-012-09. ECONOMICA

C.P. 53390, NAUCALPAN, EDO DE MEXICO. NOMBRE DEL LICITANTE: RELIABLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. DOMICILIO: PARQUE DE LOS REMEDIOS No. 14, COL. EL PARQUE FECHA: 27 de Agosto de 2009 ZONA: DOS **FAB.** (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036013

TEL.: 53587001 FAX: 53587035 R. F. C.: RME-921204-514 CORREO ELECTRONICO: reliable@prodigy.net.mx

TOO COOL OF	000		KINES DECIDE TOOL	0	000		AND THE CONTROL OF TH			1		1	4		9			
No. Part.		CL,	CLAVE(S)			Clase	Descripción	בות היק	Presentación	δħ	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cańt Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
•	ලින	Gen.	<u></u>	Dr V	\$			۲'n	ជួ	P _r								
	010	000	0022 02 02	02	92	ଜ	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CALCIO. POLVO. CALCIO. POLVO. GUNTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.	ENV		PZA	CONSTANC IA DE NO REGISTRO No. 0533006001 2218	H PROTEIN	MÉXICO	PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V. PST-980309- Q7A	162,532	325,063	\$19.26	2.5%

NOTA:

Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO CUATRO DE ESTA CONVOCATORIA *Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA* DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES AS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN

PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

J.V.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN

S.A. DE

NOMBRE

DAME CUTBERTO ALMARAZ CORICHI

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

DIAGNOSTIC

COL. EL PARQUE C.P. 53390, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO PARQUE LOS REMEDIOS No. 14, E-mail: reliable@prodigy.net.mx Tel./Fax: 5358-7001 www.reliable.com.mx

7

002



Contrato No. U90190 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-92

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

-044

ANEXO NUMERO DIEZ.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor. prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Afianzadora Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes

Miembro de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

R.F.C. ASG-950531-ID1 www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA 1157449 MOVIMIENTO

México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 2-EMISION LUGAR Y FECHA DE EXPEDIÇION DOCUMENTO MEXICO, D.F. A 5 DE OCTUBRE DE 2009 277283 PRIMA TOTAL MONEDA OFICINA AGENTE PRIMA BRUTA MONTO DE LA FIANZA PESOS \$*******7,786.10 ********10,302.40 \$*******324.420.96 1 1331

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o, y 6o, de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$324,420.96(TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.)

S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$324,420.96 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL AFIANZADORA SOFIMEX, HACIENDA Y DE FIANZAS, SECRETARÍA DI DE CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.).

CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BINES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA GARANTIZAR POR RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MÉXICO, S.A. DE C.V. CON OMNICILIO EN PARQUE DE LOS REMEDIOS NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NA COLORDADA NO. 14, COL. EL PARQUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NA COLORDAD NA PARCUES, C.P. 63105 NA COLORDADA NA COLORDAD N

PARE SUEDEFATURA DE DIVISION

FIRMA

LUIS ERNESTO ROJAS SANCHEZ GERENTE DE OFICINA

*

SELLO DIGITAL

KEAZƏTRQI-DULLINALDA-DIPIRBƏNDYNI-RX-INWAEQÁDI PADS/LUKYYSENDANYY-KBIALOQDEGOJGUNQDÁLV-LIDYDIYIYYGISEZI ŞƏÇDVUNLIXAXD-IX-DEDPDYEK ÇEZEDALD-YTHYCRUDI IDUSYTYDIN VAEQİSINDI REDI

Cmar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 24 f3 92 b4 b1 d1 4b 58 f3 db 4b bc 9d 1e 82 4d ADVANTAGE S

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006 Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en www.afianza.com.mx con el código de seguridad: V+VKLM





ACUSE DE RECEPCIÓN

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., a 9 de Octubre de 2009

Clave de RFC:

RME921204514

Folio: AV200918156634

Hoja: 1 de 1

Denominación o Razón Social:

RELIABLE DE MEXICO

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el dia 09 de Octubre de 2009 a las 19:15 hrs. con el número de Folio: AV200918156634, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

Cumplimiento de Obligaciones

DESCRIPCIÓN:

Lic. Jaime Cutberto Almaraz Corichi con RFC: AACJ-460301-PJ9, Representante Legal de la Empresa: Reliable de Mexico, S.A. de C.V. y con Domicilio Fiscal para Oir y Recibir todo tipo de Notificaciones en Calle: Parque Remedios No. 14 Col. El Parque, Naucalpan Estado de Mexico C.P. 53398 Expongo lo Siguiente:

En Base en la Licitacion Publica Nacional No. 00641321-012-09, ante la Dependencia del I.M.S.S. Ubicada en Durango No. 291 P.H. Col. Roma Norte, Delegacion Cuauhtemoc C.P. 06700 Mexico, D.F., Por la Adquisición de Bienes y Productos, Por un Monto \$ 3,244,200.96.-establecido en el Contrato No. U90190; Solicito la Opinion sobre el Cumplimiento de Obligaciones deacuerdo al Art. 32-D del C.F.F.

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: www.sat.gob.mx, a partir del día 14 de Octubre de 2009.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

SI desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

ALMARAZ CORICHI JAIME CUTBERTO EDAD 48 SEXO H

C PITAGORAS 1350 12 COL LETRAN VALLE 3650 BENITO JUAREZ ,D.F. FOLIO 090179610 ARO DE REGISTRO 1994 01

CLAVE DE ELECTOR ALCRUM46030113H100 ESTADO 09 DESTADO

MUNICIPIO 014 EGGALIDAD 0001 SECCION 4389



